



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO “CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL DESMONTE CONTROLADO DE LA CUBIERTA METÁLICA DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO LA VICTORIA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE COLAPSO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”.

0.1.NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCION

En estas Especificaciones Técnicas de Construcción se hace mayor énfasis en la definición de las características y calidad de la Obra terminada que en la definición y descripción de los procedimientos mínimos necesarios para obtener tales resultados.

Estas Especificaciones Técnicas suministran las normas mínimas de construcción, que, junto con los Esquemas y Planos, las Especificaciones Técnicas particulares, la Normatividad Técnica aplicable y el listado general de Actividades, forman parte integral y complementaria de la ejecución de las Obras objeto del Contrato suscrito entre el Contratante y el CONTRATISTA adjudicatario de la Invitación respectiva.

Si durante el proceso Licitatorio o de Invitación, alguno de los Proponentes encuentra inconsistencias, omisiones y/o discrepancias en estas Especificaciones Técnicas y/o en los demás documentos oficiales de la Invitación, o si tiene alguna duda sobre su significado y alcance, deberá solicitar por escrito las aclaraciones del caso AL CONTRATANTE.

con la antelación mínima que se defina en los Términos de Referencia de la Invitación respectiva, con el fin de poder dar trámite a la aclaración solicitada e informar, mediante Adenda pública, a los demás Participantes de la Invitación. Debe ser claro para todos los Participantes en la Invitación y para el Contratista adjudicatario de la Invitación, que al momento de suscribir el Contrato acepta plenamente y sin salvedades todos los Documentos que hacen parte de él y que renuncia a cualquier reclamación de pagos adicionales a los pactados en dicho Contrato, que se originen en presuntas inconsistencias, omisiones y/o discrepancias de estas Especificaciones Técnicas y/o de cualquier otro Documento Oficial de la Invitación y/o del Contrato.

0.2.NORMATIVIDAD TECNICA

EL CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con EL CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el MUNICIPIO. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos del municipio y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

0.3.PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD OCUPACIONAL EN OBRA.

De acuerdo con el tipo de Obras a ejecutar y atendiendo cabalmente lo especificado en el MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE EL CONTRATANTE que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar sin salvedades, ésta y/o la Interventoría definirán el tipo, alcance y parámetros que deberá tener el Programa Integral de Salud Ocupacional que el CONTRATISTA preparará y presentará para la aprobación de la Supervisión, con antelación al inicio de las Obras. También previo al inicio de éstas y con una antelación mínima de un (1) día, el CONTRATISTA deberá afiliar a todo su Personal, incluidos Maestro de Obra e Ingeniero Residente, al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales y Pensión) y deberá mantener en Obra los Documentos que así lo certifican y que comprueban el adecuado y oportuno pago mensual de los aportes a cada uno de estos Sistemas. Bajo ninguna circunstancia se autorizará que inicien trabajos en Obra personas que no estén debidamente afiliadas al Sistema de Seguridad Social y en cualquier caso, el Contratista será el responsable de suplir las exenciones de cobertura que ante un accidente o siniestro tengan las EPS, ARP o los Fondos de Pensiones.



Respecto de la dotación de elementos de seguridad para todo el Personal de Obra, el CONTRATISTA se obliga a garantizar que cada uno de ellos utilizará permanentemente un Casco normatizado de Seguridad y un Chaleco Reflectivo identificado con el nombre del Contratista y que dependiendo de las labores a ejecutar, en Obra se tengan disponibles y se utilicen adecuadamente Elementos de Seguridad tales como : Gafas para protección de ojos, Tapones para protección de oídos, Guantes de Caucho o Cuero, Calzado de protección, Caretas para soldadura, Correas de Seguridad para trabajos en altura o en espacios confinados y demás elementos que definan las Normas Colombianas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. El Contratista y su Residente de Obra deberán cumplir con todas las indicaciones de la Interventoría a este respecto y además definirán y controlarán las acciones requeridas para que todo el Personal de Obra siempre trabaje cumpliendo

0.4.MITIGACION DEL IMPACTO URBANO Y POBLACIONAL.

Esta Especificación tiene como objetivo establecer las normas de conservación del entorno humano en la zona a intervenir y en las adyacentes a la misma, principalmente en los casos en que se realice intervenciones de zonas urbanas del municipio. Se reitera que el CONTRATISTA al suscribir su Propuesta y el Contrato que de ella se derive, declara que conoce, acepta y se compromete a cumplir, a los precios incluidos en el Contrato o bajo la modalidad de pago específicamente definida en estas Especificaciones Técnicas.

En efecto, el CONTRATISTA deberá adoptar los controles y medidas para preservar el entorno urbano y la seguridad de la población, así como para conservar la circulación vehicular y peatonal y los demás servicios públicos. Incluye igualmente la implementación de mecanismos para minimizar las dificultades que resultan de la necesidad de efectuar desvíos de tránsito y de la reconstrucción o relocalización de los servicios públicos que se vean afectados por las obras.

Dependiendo del tipo, alcance y ubicación de las Obras a ejecutar, EL CONTRATANTE y/o la Interventoría podrán ordenar al CONTRATISTA la elaboración de un Acta General o varias Actas Particulares de Vecindad, donde se establezca el estado inicial de toda la zona que será intervenida y/o afectada con las Obras, las cuales, junto con las fotografías y/o el video de la zona que el CONTRATISTA obtendrá a su costo, servirán de base para comparar y evaluar el estado final de las Obras y de su entorno, que en cualquier caso deberá presentar condiciones urbanas y ambientales semejantes o superiores a las existentes inicialmente, a juicio de la Interventoría.

Según definición de EL CONTRATANTE y/o de la Supervisión y dependiendo del tipo y alcance de las Obras a ejecutar, el CONTRATISTA, previo a la iniciación de las Obras, preparará y someterá a la aprobación de la Interventoría, un Programa detallado de la ejecución de las Obras, que contenga como mínimo lo siguiente:

Cronograma, Ruta Crítica e Inversión Semanal del Proyecto, donde se incluyan todas las Actividades de Obra que tiene previsto el Contrato.

Descripción de los procedimientos constructivos, controles y ensayos propuestos para las Actividades Críticas del Proyecto.

Programación tentativa de la intervención de sitios críticos tales como Cruces viales, accesos a Edificaciones Públicas u Hospitalarias y demás intervenciones críticas que por su condición exigen plazos cortos y definidos con antelación. El CONTRATISTA será responsable de informarse cabalmente acerca de las rigurosas exigencias de este tipo de intervenciones y al presentar su Propuesta y suscribir el Contrato que de ella se derive, aceptará su responsabilidad de realizar todas las acciones necesarias y suficientes que garanticen la ejecución y entrega de estas Obras dentro del plazo exigido y con la calidad pactada, sin que por ello haya lugar a pagos adicionales a los pactados en la Lista de Precios del Contrato.

El Contratista debe instruir y comprometer a todo su Personal para que mantengan buenas relaciones con las personas residentes en el sector de las Obras y atiendan las sugerencias y solicitudes que les planteen para ayudar a mejorar las condiciones ambientales del sector y a minimizar las incomodidades generadas por la ejecución de las Obras. Para ello, el CONTRATISTA delegará en el Ingeniero Residente la responsabilidad de ser



el interlocutor autorizado para atender las solicitudes de la Comunidad y para mantenerla cabalmente informada del tipo, alcance y avance de las Obras.

El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la Supervisión, de manera adecuada y oportuna, de todos los aspectos inherentes a la relación con la Comunidad residente en el sector del Proyecto.

Con el fin de atenuar las incomodidades a los habitantes del sector donde se realizan las Obras, se proveerán Barreras continuas construidas con "bombones" y cinta de seguridad, para delimitar y aislar totalmente el perímetro de las Obras en ejecución.

0.5 DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA METÁLICA EXISTENTE CANCHA FUTBOL SALA.

Descripción:

En cumplimiento de dichas disposiciones, la Administración Municipal adelantó una inspección técnica a la estructura de la cubierta metálica del escenario deportivo ubicada en la parte posterior del Centro de Salud 8°06'44.73"N – 72°51'03.48"W del Corregimiento de la Victoria, Municipio de Sardinata, evidenciando un avanzado estado de deterioro estructural, caracterizado por procesos severos de corrosión generalizada, pérdida de sección resistente en los perfiles metálicos, degradación de las placas base, deterioro de las uniones soldadas, afectación de los pernos de anclaje y presencia de corrosión perforante, patologías que comprometen significativamente la estabilidad, resistencia y capacidad portante de la estructura.

El deterioro identificado corresponde a un proceso progresivo e irreversible que ha reducido considerablemente la capacidad mecánica de los elementos estructurales, incrementando la probabilidad de una falla súbita o de un colapso parcial o total ante la acción de cargas de servicio o de agentes externos como fuertes vientos, precipitaciones, vibraciones o solicitaciones accidentales. En consecuencia, la estructura no ofrece condiciones adecuadas de seguridad para permanecer en funcionamiento, constituyéndose en una amenaza inminente para la vida e integridad de las personas.

Adicionalmente, durante la inspección se constató que la cubierta se encuentra ubicada en un sector con presencia de viviendas y circulación permanente de la comunidad, lo que incrementa el nivel de exposición y vulnerabilidad de la población. La eventual materialización del riesgo podría ocasionar lesiones o pérdida de vidas humanas, así como daños a las edificaciones aledañas, bienes públicos y privados, generando una situación de emergencia con impactos sociales, económicos y materiales.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad real, actual y prioritaria de la Administración Municipal, orientada a implementar una medida efectiva de reducción del riesgo, proteger la vida e integridad de la población, salvaguardar los bienes públicos y privados ubicados en el área de influencia y dar cumplimiento a las obligaciones que la Constitución, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1523 de 2012 imponen a las entidades territoriales en materia de protección de la comunidad y gestión del riesgo de desastres.

Proceso Constructivo:

- Desmonte de estructura de cubierta metálica existente cancha fútbol sala

Equipos:

- Herramienta menor
- Grúa para desmonte de estructura metálica

Mano de obra:

- Ornamentador
- Ayudante especializado

Método de Pago:



- Se paga por unidad

0.6 TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA CANCHA FUTBOL SALA

Descripción:

El retiro manual de sobrantes en sitio consiste en la recolección, cargue, traslado interno y disposición localizada de materiales residuales generados durante actividades de desmonte. Este procedimiento se realiza manualmente mediante herramientas menores, garantizando la eliminación de material suelto, escombros pequeños, restos orgánicos, piedras, tierra en exceso y todo residuo que obstaculice la correcta ejecución de las actividades posteriores. Su ejecución permite mantener las áreas de trabajo limpias, seguras y con condiciones adecuadas para el avance ordenado del proyecto.

Proceso Constructivo:

- Identificación de los materiales sobrantes presentes en el área.
- Selección manual de escombros, tierra, piedras, orgánicos u otros residuos.
- Cargue manual en elementos auxiliares (costales, carretilla u otros).
- Transporte interno de los sobrantes hasta el sitio de disposición autorizado.
- Acarreo complementario mediante camiones o similares.
- Descargue y organización del material en el punto indicado por la entidad contratante.
- Limpieza final del área, garantizando una superficie segura y libre de obstáculos.

Normas Aplicables:

- Resolución 501 de 2017 – Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Normas de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) – Decreto 1072 de 2015.
- Manual de Señalización y Manejo de Tránsito – INVIAS (cuando aplique en zonas de obra).

Materiales:

No aplican materiales.

Equipos:

- Herramienta menor
- Camión de 12 toneladas

Método de Pago:

La actividad se pagará por viaje de material retirado, ejecutado manualmente, transportado y Aprobado por la entidad contratante.



JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal de Sardinata